

COMUNA DE TALA HUASI
DEPARTAMENTO PUNILLA
CARREGA NUÑEZ 74
TEL: 03541- 495633 C.P: 5153 CORDOBA



Tala Huasi, 17 de Febrero 2025.-

RESOLUCIÓN 177/2025.-

VISTO: El tratamiento del Recurso de reconsideración Presentado por el Sr. Secretario solicitando la nulidad de las resoluciones 173/2024, 174/2025 y 175/2025, mediante el acta 204 de Reunión de Comisión.

Y CONSIDERANDO: Que leído el recurso presentado por el Sr. Secretario de La Comisión Ejecutiva Comunal.

Que habiendo solicitado asesoramiento jurídico legal, se procede a la lectura del correspondiente dictamen.

Que Posterior a la lectura, El Sr. Secretario Hizo uso de la palabra mencionando notas que había presentado anteriormente y que fueron parte integrante de prueba del recurso.

Que el Sr. Secretario manifiesta que no tiene sentido el tratamiento de la resolución porque ya estaba decidido.

Que el asesor letrado le explica al Sr. Secretario de la Comisión ejecutiva Comunal que el procedimiento administrativo de tratamiento del recurso presentado corresponde que pase a votación.

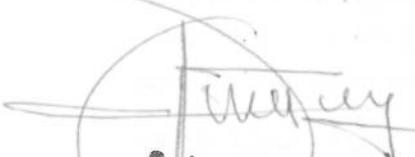
Por ello, y en ejercicio de las funciones de su competencia

LA COMISIÓN EJECUTIVA COMUNAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazarse el recurso de reconsideración presentado por el Sr. Secretario de la Comisión Ejecutiva Comunal, que pretende la nulidad de las resoluciones 173/2025, 174/2025 y 175/2025, por las consideraciones legales y técnicas, las cuales se anexan a la presente resolución.

ARTICULO 2º.- En consecuencia, gozan de plena vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese


Carlos A. Mazzuferi
SECRETARIO
Comuna Tala Huasi


Marta Marinucci
TESORERA
COMUNA DE TALA HUASI


Marcelo A. Mainardi
PRESIDENTE
COMUNA DE TALA HUASI

RECHAZADO
por ilegal e ilegítimo
puesto en Acto. 204